Minga Guazú, 16 de Julio de 2019

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 05 - Servicio de Seguro Vehicular - *ID Nº* 358235.**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por: Lic. Cynthia Margarita Vazquez, el Téc. José Luis M. Ferreira Galeano y la Lic. Lisa Vecca. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de Apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12 de Julio de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferentes	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1) Aseguradora del Sur S.A. ASUR – RUC N° **80031893-5**	7.800.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas no se ha encontrado objeciones formuladas en el acto de apertura de ofertas.

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	Aseguradora del Sur S.A. ASUR
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantia de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE

3. Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

Se adjunta tabla comparativa en anexo I

3.1. Aplicación del margen de preferencia:

Considerando la vigencia de la Ley 4.558/11 y Decreto Reglamentario N' 9649112. que en su artículo 2° yerga sobre los mecanismos de apoyo a la producción e industria nacional diciendo: 'Dispónganse que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento, a favor de productos y servicios de origen nacional" y referencia a favor de servidos prestados por empresas cuyo personal sea en más del 70% de nacionalidad paraguaya a fin de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes. El margen de preferencia a ser incluido deberá ser del 20%.

NO APLICA

3.2. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

*Atendiendo a la Resolución de la DNCP N° 1173/16 "**Análisis de precios ofertados**. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de precios ofertado*

Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Molebn
Minga Guazú – Paraguay – Christum Pax
Telefax: (0644) 21290/21210 -Web: facisaune.edu.py

cuando la diferencia entre precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

En virtud *la Resolución de la DNCP N° 1173/16*, el Comité de Evaluación ha considerado que la oferta presentada por la firma ***Aseguradora del Sur S.A.*** **se encuentran dentro de los márgenes admitidos.**

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	Precio Total (IVA Incluido)	Ítems Adjudicados
Aseguradora del Sur S.A.	Gs. 7.800.000	

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **Aseguradora del Sur S.A.** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **Aseguradora del Sur S.A.** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

4.1. Capacidad Legal
La evaluación de la capacidad legal de la empresa **Aseguradora del Sur S.A.**, donde se ha verificado en la base de datos del sistema SINARH (Sistema Integrado de Adm. de Recursos Humanos), confirmando que el represéntate legal y firmante de la oferta no se encuentran comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, según lo mencionado en el informe de evaluación.

4.2. Capacidad Financiera:

La empresa **Aseguradora del Sur S.A.** Cumple con lo requerido.

4.3. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **Anexo E -Documentos de la Ofertas**, constatándose lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Aseguradora del Sur S.A.
a) Formulario de Oferta * *(El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D.*	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple

Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. Lopez entre Mcal. Estigarribia y Padre Molcon - Mingua Guazú - Paraguay - Christian Pax
Telefax: (0644) 21290/21210 -Web: facisaune.edu.py

b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

III. Otros documentos.	
a) Experiencia: .Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 10% del monto total ofertado	Cumple
b) CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. la no presentación de esta no será causal de descalificación.	Cumple

Como podrá notarse una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que las firmas han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido en **Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos** del PBC, la firma **Aseguradora del Sur S.A. ha cumplido con las EE.TT. requeridas.**

5. Recomendación:
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION a la firma:

- **Aseguradora del Sur S.A. con RUC N° 80031893-5 por el monto de Gs. 7.800.000 (Guaraníes siete millones ochocientos mil).**

En virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad se recomienda la adjudicación.

Se adjunta Cuadro de Precios Adjudicados en el Anexo III.

Salvo mejor parecer del Señor Decano, atentamente.

José Luis M. Ferreira Galeano
Comité Evaluador

Lic. Cynthia M. Vázquez V.
Comité Evaluador

Lic. Lisa Vecca
Comité Evaluador

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

ANEXO I

ítems	Código de Catálogo	DESCRIPCION	Cant.	Aseguradora del Sur S.A.				OFERENTE 2				OFERENTE 3			
				Marca	Proc.	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Proc.	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Proc.	Precio Unitario	Precio Total
1	84131503-1	Seguro de Automóvil. Automóvil CHEVROLET, Tipo: CORSA CLASSIC SEDAN SUPER, Año: 2008 Capital por el que se desea asegurar: Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones) Cobertura por Un (1) año. Incluir servicio de Rastreo Satelital.	1	ASUR	Py	3.900.000	3.900.000								
2	84131503-001	Seguro de Automóvil. Automóvil CHEVROLET, Tipo: CORSA CLASSIC FLEX DH, Año: 2010 Capital por el que se desea asegurar: Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta y cinco Millones) Cobertura por Un (1) año. Incluir servicio de Rastreo Satelital.	1	ASUR	Py	3.900.000	3.900.000								
						TOTAL	7.800.000			TOTAL	0			TOTAL	0

Tec. José L. Ferreira G.
Asistente U.O.C.
FACISA - UNE

Lic. Cynthia M. Vázquez V.
Responsable UOC
FACISA - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ANEXO II

ítems	Código de Catálogo	DESCRIPCION		Aseguradora del Sur S.A.		OFERTA 2		OFERTA 3	
			Precio Referencial	Precio Unitario	% al PR	Precio Unitario	%	Precio Unitario	%
1	84131503-1	Seguro de Automóvil. Automóvil CHEVROLET, Tipo: CORSA CLASSIC SEDAN SUPER, Año: 2008 Capital por el que se desea asegurar: Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones) Cobertura por Un (1) año. Incluir servicio de Rastreo Satelital.	4.500.000	3.900.000	87				
2	84131503-001	Seguro de Automóvil. Automóvil CHEVROLET, Tipo: CORSA CLASSIC FLEX DH, Año: 2010 Capital por el que se desea asegurar: Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta y cinco Millones) Cobertura por Un (1) año. Incluir servicio de Rastreo Satelital.	4.500.000	3.900.000	87				

Lic. José L. Pereira
Asistente U.O.C.
FACISA - UNE

Cynthia M. Vázquez V.
Responsable UOC
FACISA - UNE

LISA VECCA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Cuadro de Precios Adjudicados - ANEXO III

Empresa Adjudicada:	Aseguradora del Sur S.A.	RUC N°	80031893-5					
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)
1	84131503-1	Seguro de Automóvil. Automóvil CHEVROLET, Tipo: CORSA CLASSIC SEDAN SUPER, Año: 2008 Capital por el que se desea asegurar: Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones) Cobertura por Un (1) año. Incluir servicio de Rastreo Satelital.	ASUR	PY	AÑO	EVENTO	1	3.900.000	3.900.000
2	84131503-001	Seguro de Automóvil. Automóvil CHEVROLET, Tipo: CORSA CLASSIC FLEX DH, Año: 2010 Capital por el que se desea asegurar: Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta y cinco Millones) Cobertura por Un (1) año. Incluir servicio de Rastreo Satelital.	ASUR	PY	AÑO	EVENTO	1	3.900.000	3.900.000
								TOTAL	**7.800.000**

Tec. José L. Ferreira G.
Asistente U.O.C.
FACISA - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL
Facultad Ciencias de la Salud
U.O.C.
Minga Guazú - Paraguay

Dra. Cynthia M. Vázquez V.
Responsable UOC
FACISA - UNE